



## **RESOLUCIÓN O N° 032/2025**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pedro Aguirre Cerda

**SANTIAGO, 22 de Enero 2025**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3475, enviado a la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

#### **RESUELVO:**

**1. DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

### **DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	ESPACIO PÚBLICO AV. CLOTARIO BLEST-ENRIQUE MATTE	ENRIQUE MATTE - AV. CLOTARIO BLEST - TARTINI	AV. CLOTARIO BLEST ORIENTE CON ENRIQUE MATTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO MANUELA ERRÁZURIZ	MANUELA ERRÁZURIZ - ENRIQUE MATTE - PASAJE CATORCE	MANUELA ERRÁZURIZ NORTE (COSTADO SUR) CON FÉLIX WEINGARDNERT	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
3	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL- PASEO GROHNERT	PASEO GROHNERT - AV. DEPARTAMENTAL - RAÚL FUICA	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL (COSTADO SUR) CON PASEO GROHNERT	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORPONIENTE A SURORIENTE



4	ESPACIO PÚBLICO AV. MAIPÚ-AV. DEPARTAMENTAL	AV. DEPARTAMENTAL - AV. MAIPÚ	AV. MAIPÚ ORIENTE CON AV. DEPARTAMENTAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
5	ESPACIO PÚBLICO AV. CERRILLOS- PASAJE B	PASAJE B - AV. CERRILLOS - PASAJE D	AV. CERRILLOS PONIENTE FRENTE A PASAJE D	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO CLOTARIO BLEST- CALLE A	CALLE A - AV. CLOTARIO BLEST - AV. LO OVALLE	AV. CLOTARIO BLEST ORIENTE CON CALLE A	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
7	ESPACIO PÚBLICO CLUB HÍPICO	CLUB HÍPICO – ÁNGEL GUARELLO – TERESA VIAL	CLUB HÍPICO ORIENTE CON ÁNGEL GUARELLO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
8	ESPACIO PÚBLICO AV. CERRILLOS- DOCE NORTE	DOCE NORTE - AV. CERRILLOS	AV. CERRILLOS PONIENTE (PARALELA A AV. PADRE ALBERTO HURTADO) FRENTE A DOCE NORTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
9	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL- AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	AV. DEPARTAMENTAL-AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	AV. DEPARTAMENTAL NORTE CON AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO DE NORORIENTE A SURPONIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS	AV. PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS – AV. CLOTARIO BLEST	AV. PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS NORTE CON CLOTARIO BLEST	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO ISABEL RIQUELME	ISABEL RIQUELME - LOS TALAVERAS	BANDEJÓN CENTRAL ISABEL RIQUELME, INICIO 100 METROS AL PONIENTE DE AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
12	PLAZA SEAM	AV. CLOTARIO BLEST - DEPARTAMENTAL ANTIGUO - CAVILOLÉN	AV. CLOTARIO BLEST CON DEPARTAMENTAL ANTIGUO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
13	PLAZA DÁVILA	CLUB HÍPICO – PALENA – QUEMCHI-	PALENA SUR CON CLUB HÍPICO	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE



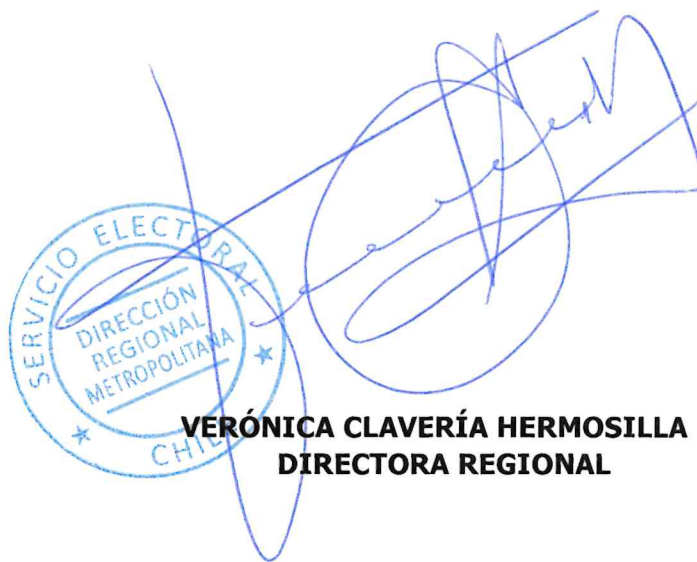
14	ESPACIO PÚBLICO AV. MAIPÚ	AV. MAIPÚ - LAS VIOLETAS – LOS SUSPIROS	AV. MAIPÚ PONIENTE CON LAS VIOLETAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
15	PLAZA CLOTARIO BLEST	CLOTARIO BLEST - TONGOY – HUAMALATA- CARELMAPU- PIRIHUEICO	CLOTARIO BLEST PONIENTE CON TONGOY	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
16	ESPACIO PÚBLICO JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS	JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS - ENZO PINZA	JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS NORTE (COSTADO SUR) CON ENZO PINZA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
17	ESPACIO PÚBLICO CARLOS VALDOVINOS	CARLOS VALDOVINOS – AV. GENERAL VELÁSQUEZ	BANDEJÓN CENTRAL CARLOS VALDOVINOS CON AV. GENERAL VELÁSQUEZ	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
18	PLAZA BRASÍLIA	PLAZA BRASÍLIA - ENRIQUE MATTE	PLAZA BRASÍLIA PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON ENRIQUE MATTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
19	PLAZA EL PARQUE	ENRIQUE MATTE - BEAUCHEFF	BEAUCHEFF ORIENTE CON ENRIQUE MATTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom. Two small stars are positioned on either side of the word "CHILE".

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

#### **VRT**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
- Oficina de Partes D.R.M.